



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

N° 001-2025-OGRH-HEVES



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 07 de enero del 2025

Visto:

La Nota Informativa N° 002-2025-UADel-OGRH/HEVES de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Nota Informativa N° 001-2025-LC-EGE-OGRH-HEVES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa N°02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial del Ministerio de Salud";

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; y, define como personal de la salud al que ocupa un puesto vinculado a la salud individual pública en las entidades comprendidas en el ámbito del citado Decreto Legislativo;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

Que, el Artículo 36°, inciso 3 del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece el número de guardias no puede ser mayor de diez (10), ni menor a cinco (5) al mes;

Estando a lo informado por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y del responsable el Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y;

Con el visto bueno del responsable de Control de Asistencia y el Coordinador del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 223-2023-EF, Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias, y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA que delega a las Oficinas de Recursos Humanos, de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el pago de Guardias Hospitalarias, por la suma de **VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100 soles (S/ 21,554.10)**, a los Médicos Residentes de Plaza Libre, contratados para laborar en esta dependencia, correspondiente al mes de diciembre 2024, y que a continuación se indica:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD A LA QUE INGRESO	CARGO	GDO	GDF	GNO	GNF	TOTAL S/.
1	06807830	AREVALO AGUILAR MYKOL MANUEL	MEDICINA INTENSIVA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			4	1	645.16
2	48487483	BRUGET REBAZA STEPHANY GISELL	ANESTESIOLOGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50
3	70874314	CALDERON MENDEZ JORGE MAURICIO	CIRUGIA GENERAL	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50
4	72423838	CAMACHO GONZALES KEVIN SCOTT	ANESTESIOLOGIA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO		1	4		615.83
5	46639689	CHACALTANA LINARES KAREN CECILIA	PEDIATRIA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO	2		2	1	586.52
6	71744159	CHACON ESPINOZA MAJORIE STEPFANIE	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO			5		586.50
7	46686319	COLLACHAGUA LEON MAX ANGEL	CIRUGIA GENERAL	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO			4	1	645.16
8	73829291	CRUZADO ALVAREZ CRISTHIAN JHONATAN	CIRUGIA GENERAL	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			4	1	645.16
9	46122266	DIAZ PARRA CARMEN DEL PILAR	PEDIATRIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO	1		4		557.18
10	72859499	DURAND DELGADO MARGARETH	ANESTESIOLOGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50
11	71560230	FEBRES RAMOS RICHARD JEREMY	NEUROCIRUGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			4	1	645.16
12	72028463	FERNANDEZ PEREZ MERARI RAYZA	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50
13	74828753	GAVIDIA MIRANDA EDSON ALFREDO	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			4	1	645.16
14	002368907	GUEDEZ DUARTE ALEXANDER DE JESUS	MEDICINA INTENSIVA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO			5		586.50
15	72326303	GUIA LAGO KEILA NADIR	MEDICINA INTERNA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			4	1	645.16
16	45070792	GUILLEN VIVANCO EVELYN DIANA	MEDICINA INTENSIVA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO			5		586.50
17	002180185	HERNANDEZ GUEVARA ARGENIS ALBERTO	MEDICINA INTENSIVA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO			4	1	645.16
18	43868047	LIZARBE MORMONTOY CHRISTIAN GUILLERMO	MEDICINA INTERNA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50
19	70289960	LOPEZ SUNI LISETT DANITZA	MEDICINA INTENSIVA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			3	2	703.82
20	43130989	LOZANO PILCO BRANDY	MEDICINA INTENSIVA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			4	1	645.16
21	40781317	LUNA AMARILLO LUIS RICARDO	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50
22	46059424	MAMANI PARICAHUA MELISSA KATHERINE	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			4	1	645.16
23	70753236	NEYRA ESTRADA MEDALIZ SINTIAL	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50
24	43838924	PERALTA OLORTEGUI HUGO JUSTO	NEUROCIRUGIA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO			1		117.30
25	75116245	PORTOCARRERO POQUIOMA ROCIO	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50
26	70857900	QUINTANA VERASTEGUI SANDRA IVETH	MEDICINA INTENSIVA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50
27	41512269	RAMOS MAMANI GABRIELA YOHANNA	ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO					0.00
28	44271114	RAMOS SUAREZ MIGUEL ANGEL	RADIOLOGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50
29	46838311	ROMERO MESTANZA FRANK	NEUROCIRUGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50
30	72743239	RUGEL SOCOLA MIRELLA KIMBERLY	ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO					0.00
31	72170180	SALDAÑA CRUZADO SERGIO DANIEL	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50
32	005180586	SANABRIA PINILLA KAREN DANIELA	PEDIATRIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO	2		2	1	586.52
33	72729601	SOLIS PACHERRE GRACE RUBI	PEDIATRIA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO	1	1	2	1	645.17
34	74893400	SOTO MOSQUERA ALVARO GABRIEL	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO			4	1	645.16
35	70411079	TACO MASIAS ANDRÉ ALONSO	RADIOLOGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			4	1	645.16
36	72902396	TRABUCCO PUICON CLAUDIA ESTEFANY	PEDIATRIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO	1		3	1	615.84
37	77683834	TRUJILLO MENDOZA ALFREDO STIVEN	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			4	1	645.16
38	46312019	VICENTE AGUÍ JEAN PAÚL ELISEO	NEUROCIRUGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50
39	70831683	VIDAL HUAMAN OSCAR ARNALDO	RADIOLOGIA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO					0.00
40	45430624	VILLENA CORNEJO EDGAR ALEJANDRO	ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO					0.00
Médicos Residentes Plaza Libre - Ingresantes 2021 - 2022 - 2023-2024								Total	21,554.10

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Salud, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución administrativa en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

FMCCV/BMCS/ecv

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias Villa El Salvador
ABOG. FIDEL M. CASTRO DE CAVALCANTIDEL VILLAR
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos